



Por Resolución de la Alcaldía número 278/2016, de fecha 07.11.2016, ha tenido lugar la aprobación del Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Administrativas que ha servir de base para la contratación de la obra denominada "URBANIZACIÓN DE LA CALLE CORREDERA BAJA EN ASTORGA (LEÓN)", mediante Concurso, Procedimiento Abierto y tramitación de urgencia. Dicho Pliego de Condiciones se expone al público por el plazo de ocho días, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones.

Simultáneamente se hace público el concurso, si bien en el caso de formularse reclamaciones al pliego de condiciones se podrá aplazar la licitación:

- 1.- Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Astorga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Perfil del Contratante: [www.ayuntamientodeastorga.com](http://www.ayuntamientodeastorga.com)
- 2.- Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: URBANIZACIÓN DE LA CALLE CORREDERA BAJA EN ASTORGA (LEÓN)
  - b) División por lotes y números: no
  - c) Lugar de ejecución: Calle Corredera Baja.
  - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
- 3.- Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 212.811,73 € y 44.690,46 € 21% de IVA.
- 5.- Garantía provisional: no se exige.
- 6.- Obtención de documentación:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Astorga.
  - b) Domicilio: Plaza de España s/n.
  - c) Localidad y código postal: Astorga 24700.
  - d) Teléfono: 987 616838
  - e) Fax: 987 619299
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: el día anterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
- 7.- Requisitos específicos del contratista:

### 7.1 Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse de la forma prevista en el art.11.4.a del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

### 7.2.- Solvencia técnica

La solvencia técnica se acreditará de la forma prevista en el art.11.4.b del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, modificado por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.

7.3.- Clasificación: no se exige.

8.- Criterios de Valoración de las Ofertas:

Mejor precio ofertado.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a partir de la publicación en BOP.

b) Documentaciones a presentar: las especificadas en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Astorga, Plaza de España s/n, 24700 Astorga.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.

e) Admisión de variantes: no.

Astorga, 7 de noviembre de 2016

EL ALCALDE



Fdo. D. Arsenio García Fuertes